

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia

ALORA

D. Antonio Escrivano Codina, Juez de primera instancia de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y ordeno á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de las abellerías que á continuación se señalan, deteniendo á las personas en cuyo poder se encuentren, si no dan explicación de su legítima adquisición, en las cuales estalladas fué en su trámite el 10 de Junio de 1913.—M. F. L. y F. R. M. J. A. en el término de La Tardala, en la localidad de Alora, en su totalidad.

A la 16 de Mayo de 1913.—Antonio Escrivano Codina.—P. M. de S. A., Antonio Boutell. JO—7378

ANTEQUERA

D. José Calderón Bañuelos, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en causa número 62 de este año, por hurto de una caja de chocolate de 47 kilos peso, marcada J. R. J., el 9 de Abril último en esta estación ferroviaria, ignorándose los nombres y apellidos del remitente y como guatarrío de la expedición; ha acordado se cite á dichas personas para recibirlas docimación, a fin de que el sumario a quien resulte perjudicado, acuerde las precepciones y poder suscitar, apercibidos de que si no comparecen en este Juzgado dentro de ocho días les parará el perjuicio á que haga lugar con arreglo á la Ley.

Antequera, 24 de Junio de 1913.—José Calderón.—M. Rodríguez. JO—7386

BALAGUER

Por el presente se cita de comparecencia á este Juzgado á cuantas personas puedan concurrir á identificar y suministrar alivio antecedentes con referencia á un individuo des-oculto á la, que apareció cadáver en la tarde del día 20 del actual, en la orilla del río Neguer Ribagorzata, en el lugar término municipal de Tragó de Neguer, de edad como de cuarenta y cinco años, complejión robusta, estatura media, vestía pantalón de pana negro, camisa colorada con rayas blancas, piso de hierba al ombligo, el cual databa de cinco a diez días, con anterioridad se hallaba amarrado de pies y manos y por la cintura con una cuerda, y tenía lesiones en la cabeza y otras partes del cuerpo, que consistían en una herida incisa contundente desde el cabellote de la nariz al mentón, una fractura del maxilar inferior, y magullamiento de la nariz, y otra herida contusa, con fractura del hueso occipital, en la parte posterior de la cabeza, y asimismo esquimosis en toda la espalda y síntomas de arrastre todo lo demás del cuerpo, y llevaba en el bolílico del pantalón 25 pesetas en monedas de 4 céntimos y un ochavo, con el fin de ser examinada cerca de dicho lóbulo, por el cual me hallo instruyendo el correspondiente sumario, apercibiendo que de no verifícarse se procederá á lo que hubiere lugar.

Baquer, 24 de Junio de 1913.—El Juez de instrucción, Enrique Gómez de Cestino.—El Secretario, Antonio Ametller. JO—7388

C. N. E. T. E.

D. Laureano Martínez Pajares, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requitorio ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de las abellerías que á continuación se señalan, deteniendo á las personas en cuyo poder se encuentren, si no dan explicación de su legítima adquisición, en las cuales estalladas fué en su trámite el 10 de Junio de 1913.—M. F. L. y F. R. M. J. A. en el término de La Tardala, en la localidad de Alora, en su totalidad.

Señas de las abellerías.

Un macho de nuevo nacido, castaño, bien una F en el anca.

Un mulito de uno año, pardo.

Estos dos semivientes del Román Crespo, y de la pertenencia del Fiel Ruiz, un macho de unos dieciocho años y una albarita.

A la 24 de Junio de 1913.—Laureano Martínez P. J. P.—P. S. M., Celestino Díez. JO—7387

COLMENAR VIEJO

D. Eugenio de Arizmendi Carrera, Juez de instrucción de esta villa de Colmenar Viejo y su partido.

Por el presente hago saber: Que en la ejecutoria prosciente de causa seguida en este Juzgado por hurtar, contra Vicentino García Revilla, con esta fecha y para que tenga efecto en esta villa, Juzgado la subasta de la finca embargada á dicho pecador, se ha señalado el día 23 de Julio próximo, á las once de su mañana, la finca es la siguiente:

Finca en término de Colmenar Viejo de la Sierra.

Un pajón en Guadalix de la Sierra, calle de la Iglesia, número 3, que consta por la izquierda y espalda, otro, de D. Donato García Moret, heredero, y heredera, casado Tomás González Abascal, cuya finca fue tasada por perito en 37.50 pesetas.

Quien subasta ha de tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día y hora señalados, a virtud de que para tomar parte en la subasta habrá que conseguir en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo por que se acuerda, que no se admitirán posturas que no entran las terceras partes de dicho tipo y que no hay títulos de propiedad.

Colmenar Viejo, 18 de Junio de 1913.—Eugenio de Arizmendi. JO—7390

DOLORES

El señor Juez de instrucción de este partido ha dictado auto de esta fecha en cumplimiento de carta-orden de la Sección 2.º de la Audiencia de Alicante, declarando rebeldes al procesado Tomás García González, natural y vecino de Albatara, al que se sigue sumario por hurto, a virtud de no haber comparecido ante dicha Sección dentro del término fijado en requisitorias para su busca y llamamiento.

Y para notificar al rebeldes expido la presente cédula de notificación en Dolores el 26 de Junio de 1913.—Secretario jefe, F. de la Iglesia Pinilla. JO—7391

LA CAROLINA

D. Buenaventura Sánchez Cañete y López, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades procedan á la busca de un caballo entero, de nueva edad, al-

sada 1,47 metros, pelo castaño, raza española, marcas confusa en la nuca izquierda, berrizo Q 7 en el lado izquierdo de la tabla del cuello, propiedad de Jerónimo Navarro Hervás, vecino de Vilches, que fué hurtado en término de Navas de San Juan el día 9 del actual y á la detención del autor ó autores del hecho, que caso de ser habidos los pondrán á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

La Carolina, 25 de Junio de 1913.—Buenaventura Sánchez Cañete y López. JO—7349

LUGO

D. Enrique Soler y Losada, Juez municipal del ejercito de la provincia de Lugo, y como tal en funciones del de primera instancia del partido, por incompatible del que lo viene desempeñando.

Por el presente, sexto y último edicto, hace público el ceso de D. Manuel Llames Núñez en el desempeño del cargo de Registrador interino en la propiedad de este partido, y se cita á los que tengan que deducir contra el mismo alguna reclamación para que la presenten ante este Juzgado dentro del término de un mes, á contar desde la inserción en el Boletín Oficial de esta provicia y en la GACETA DE MADRID.

Lugo, 13 de Junio de 1913.—Enrique Soler y Losada.—Ante mí, Duque Birken. JO—7399

LUCENA

D. Juan de Dios Cárdenas Ramos y Vélez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y ordeno á los agentes de la Policía judicial procedan á la busca y ocupación de la yegua y cría que á continuación se señalan, de la pertenencia del vecino de esta ciudad Antonio López Martín, sustraída el día 7 de los corrientes del año en los Casares, en las cuatro Luminillas, de este término, en donde dicha yegua se hallaba trabajada ó en trámite de hierro, con su candado y llave, y caso de ser habidos sean remitidas á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de la yegua.

Una yegua de raza española, de cuatro años, alzada más de media, pelo castaño oscuro, con el hierro de la Sirena, Sociedad Agrícola Española en la cadera izquierda, calzada de ambos pies y preñada de burro.

Y la cría es un mulo que nació el día 15 de Abril último, pelo moreno.

Lucena, 17 de Junio de 1913.—Juan de Dios Cárdenas Romero.—El Secretario judicial, Licenciado Antonio F. de Burgos. JO—7398

LINARES

D. Eduardo Fráile Redones, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente, encargo á todas las Autoridades procedan á la busca y rescate de 75 pesetas, las cuales han sido robadas á Manuel Reyes García en el día de ayer á las afueras de este poblado, deteniéndolo á los gitanos conocidos por el hijo del Habanero, otro del hijo de Cendido y otro un tal Oseviro, yerno de Enrique el Gitano, de Torreblanca, párroco, por suponer sean los autores del robo.

Dado en Linares el 30 de Junio de 1913.—Eduardo Fráile.—P. S. M., Pedro Benito. JO—7574

MARTOS

D. Salvio Codes Masoliver, Juez de instrucción interino de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación den orden á sus dependientes para que procedan á la busca de la caballería, cuyas señas se dirán, perteneciente á D. Celestino Murciano Romero, de estos vecinos, sustraída la noche del 28 al 27 de Junio último en olivares de la finca La Dehesilla, de este término, poniéndola, caso de ser habida, á disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Una yegua de cinco años, alzada un metro 72 centímetros, pelo castaño obsuro, raza española, caizada del pie izquierdo, con un lucar en la misma extremidad, dospuntada la cresta derecha, con hierro formado un corazón en la nalga del mismo lado y el de la compañía El Fénix Agrícola en la izquierda.

Dado en Martos á 1.º de Julio de 1913.
Salvio Codes.—El Secretario, Licenciado Pedro Ocaña. JO—7593

D. Salvio Codes Masoliver, Licenciado en Derecho, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de instrucción de la misma y su partido, por traslación del señor propietario.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y Secretaría de D. Juan Antonio Oruz González, se sigue sumario por hurto de las d's caballerías que luego se resguardan, pertenecientes á Manuel Mata Castellano, de estos vecinos, hecho ocurrido en la madrugada de hoy, al sitio de Motril, de este término, donde dichos animales se hallaban pastando.

En su virtud, interés y pido á todas las Autoridades, así civiles como militares, den á sus subordinados las órdenes oportunas para que se proceda á la busca de dichas caballerías, y caso de ser habidas se ocupen y se pongan á disposición de este Juzgado, con las personas poseedoras, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Una jaca cerrada, pelo castaño encendido, alzada rayana á la marca, sin hierro, lunares blancos en los costillares y pelos blancos en la nariz.

Un mulo capón, edad ocho años, alzada 1,45 metros, pelo castaño obscuro, raza española; señas particulares: lucero y pelos blancos en los costillares á la nariz, y en la nalga izquierda la marca de la sociedad El Fénix Agrícola.

Dado en Martos á 3 de Julio de 1913.—Salvio Codes.—El Secretario, P. S. Francisco Muñoz. JO—7697

MÉRIDA

D. José Gómez Ángel, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se excita el celo de todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan á la busca, captura y conducción á este Juzgado, y á mi disposición, de una mulita parda de quince meses, de un metro 40 centímetros de alzada, rayada en el espicazo y brazuelo, propia de Emiliiano Pérez, hurtada el día 20 del actual en la dehesa de las Tiendas, de este término, ignorándose el autor, ó autores del hecho, procediendo además á la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no

acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por hurto, con el número 106.

Mérida, 28 de Junio de 1913.—José Gómez Ángel.—El Secretario judicial, Licenciado Alonso Ibáñez. JO—7514

MONTANCHEZ

D. Manuel Fernández Gordillo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación del semoviente que al final se resena y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición, poniéndola á disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo por hurto de un mullo á Eugenio Cuesta Núñez, ocurrido el 22 del actual al sitio Machorrilla, término de esta villa.

Señas del semoviente.

Un mullo capón, de cuatro años, alzada 1,46 metros, negro mojino, y con el hierro de la Compañía el Fénix Agrícola en la nalga izquierda.

Montánchez, 26 de Junio de 1913.—Manuel Fernández Gordillo.—P. S. O. Jesús Serrano. JO—7411

D. Manuel Fernández Gordillo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y ocupación del semoviente que al final se resena y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición, poniéndola á disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo por hurto de un caballo á Francisco Gómez García, ocurrido el 22 del actual al sitio Conchales Grandes, término de esta villa.

Señas del semoviente.

Un caballo capón, de cuatro años, alzada 1,46 metros, negro lucero, y con el hierro de la Compañía el Fénix Agrícola en la nalga izquierda.

Montánchez, 26 de Junio de 1913.—Manuel Fernández Gordillo.—P. S. O. Jesús Serrano. JO—7412

D. Manuel Fernández Gordillo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación del semoviente que al final se resena y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, poniéndola á disposición de este Juzgado; pues así lo tengo acordado en causa que instruyo por hurto de una yegua ocurrido el 22 del actual al sitio Corro Pajar, término de Torremocha, al vecino de esta villa Agustín Martín Bayón.

Señas del semoviente.

Una yegua de tres años, castaño obscuro, alzada 1,45 metros, blancos en los costillares y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda.

Montánchez, 26 de Junio de 1913.—Manuel Fernández Gordillo.—P. S. O. Jesús Serrano. JO—7413

D. Manuel Fernández Gordillo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y ocupación del semoviente que al final se resena y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolas á disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo por hurto de una muleta, ocurrido en la dchosa Carretona, al vecino de Torremocha Antonio González.

Señas del semoviente.

Una muleta de tres años, alzada un metro 28 centímetros, castaña obscuro, rayas blancas en el cuello y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda.

Dado en Montánchez á 28 de Junio de 1913.—Manuel Fernández Gordillo.—Por su orden, Jesús Jenaro. JO—7466

MORON

D. Santos Cueto Rui Díaz, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia Civil y demás agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Escrivandería de D. Alejandro Cotta Barea se instruye sumario por el delito de hurto de vacas á D. Rafael Crespo, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes procedan á la busca y detención de un desconocido que representa unos cincuenta años, cara afeitada, vistiendo pantalón de pana, chaqueta negra y sombrero blanco, cordobés, que monta una jactorda, de más de la marca, enjazada con silla, poniéndola en su caso con las seguridades convenientes á disposición de este Juzgado.

Morón, 27 de Junio de 1913.—Santos Cueto.—D. O. de S. S., Alejandro Cotta. JO—7594

NOVELDA

D. Manuel Fuentes y Martín, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria y en virtud de auto dictado en el día de hoy, en causa que instruyo con el número 27 del corriente año, seguida por el delito de estafa contra Vicente Zarzano Cundín y otro, hijo de Regino y Ana, natural de Logroño, de dieciocho años de edad, soltero, zapatero, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, se cita, llama y empleza al mencionado procediendo para que en el término de diez días, contados desde la iniciación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en dicho sumario, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Novelda, 26 de Junio de 1913.—Manuel Fuentes.—El Secretario, Manuel Mateo. JO—7417

OCANA

D. Enrique Hernández Alvarez, Juez de primera instancia e instrucción del partido de Ocaña.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye en este Juzgado sobre reclamación definitiva en el Manicomio de Toledo de A. ejandra Alonso Alvarez, natural de Piaejas, partido de Sequeros, vecino de Villarequilla, he acordado en providencia de este día, dictada en dicho expediente que se tramita de oficio, llamar

por el presente edicto á Antonio y Pe-
nitivo Alfonso, hermanos de la Alejan-
dra, que se dice residen en Buenos Aires,
con el fin de oírlos sobre la necesidad de
la reclusión definitiva de aquélla en dí-
cho Montecito, para que dentro del tér-
mino de tres meses siguientes al de su
inscripción en el Boletín Oficial de esta pro-
vincia de Toledo y GACETA DE MADRID,
comparezcan á tal fin en la Sala audiencia
de este Juzgado.

Ocasia, 25 de Junio de 1913.—Enrique
Hernández.—P. S. M., Julián Arquero.
JO—7418

POSADAS

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de
instrucción de este partido.

En virtud de la presente ruego y en
cargo á toda clase de Autoridades tanto
cíviles como militares e individuos de la
Policía judicial, procedan á la busca y
rescate de las caballerías que al final se
residían, hurtadas el día 20 de Mayo últi-
mo del real de la feria de Palma del Río
á Manuel Angulo Gallardo, vecino de
Fuente Palmera, y caso de ser habidas
sean puestas á disposición de este Juzga-
do con sus tenedores, si no acreditan su
legítima adquisición.

Pues así lo tengo acordado en el sumar-
io que instruyo con tal motivo.

Señas de las caballerías.

Una burra serrada, pelo ruivo, de alza-
da regular, sin hierro, señalada en el lado
izquierdo de la cara y algo quebrada de
la cara derecha.

Un rucho de un año de edad, pelo ne-
gro, sin hierro ni señal.

Posadas, 20 de Junio de 1913.—Manuel
Heredia.—El Secretario, Licenciado Jo-
aquín Iglesia. JO—7356

POTES

D. Eugenio de Eizaguirre y Pozzi, Juez
de primera instancia de este partido de
Potes.

Por el presente edicto se cita, llama y
empieza á D. Emilio González Monasterio,
cuyo domicilio se ignora, que se supone se halle en la República Argentina,
para que, en el término de treinta días,
comparezca personalmente ó por medio de apoderado en legal forma á fin de ha-
cerse cargo de los bienes que por herencia
de su padre D. Marcelo le fueron adjudicados
en la cuenta partición practicada
por el notario testamentario D. P. nino
Illades, cuyos bienes se ha acordado consi-
tituir en administración judicial hasta
tanto que el interesado D. Emilio se pre-
sente á hacerse cargo de ellos ó á un nom-
bre lo verifique persona legalmente au-
torizada.

Potes, 24 de Junio de 1913.—Eugenio
de Eizaguirre y Pozzi.—P. M. de S. S.
Francisco María de la Peña. JO—7355

SANLUCAR LA MAYOR

D. Froilán Rodríguez Maquivar, Juez
de instrucción de este partido.

Por la presente ruego á todas las Au-
toridades, y encargo á los Agentes de la
Policía judicial, practiquen diligencias
en la busca de una yegua negra, de cinco
á seis años, con rastro petro castaño ha-
rradío, y otra yegua negra, de cinco años,
con nube en el ojo derecho, alzada de
patas, lucero en la frente, manzana en la
parte posterior de la nariz quebrada, alza
la marca y susana muy obscura, cuya
caballería fueron hurtadas en la noche
del 18 de Junio último, en terrenos del
cortijo de San Antonio, término de Ol-
varez, y de ser habidas sean puestas á mi
disposición, con las personas en cuyo
poder se encuentren si no acreditan su
legítima adquisición; pues así está acor-
dado.

dado en sumario que instruyo por tal
motivo.

Dado en Sanlúcar la Mayor á 3 de Ju-
lio de 1913.—Froilán R. Maquivar.—El
Secretario judicial, Licenciado Antonio
J. Díaz Cangas. JO—7613

D. Froilán Rodríguez Maquivar, Juez
de instrucción de este partido.

Por la presente ruego á todas las Au-
toridades y encargo á los Agentes de la
Policía judicial, practiquen diligencias
en la busca de cuatro billetes de 50 pe-
setas del Banco de España y uno de 25,
metidos todos en una caja de lata y nue-
ve pesetas en plata en monedas de una
peseta, cuyo maillón fue robado en la
mañana del 26 de Junio último, en el
termino del Ocasillo, por dos desconocidos
de cuarenta á cuarenta y cinco años
de edad, estatura regular, metidos en
carne, visten traje de borsufo, uno con som-
brero blanco y el otro negro bastante
usado, y de ser habidas sean puestos á
mi disposición, con las personas en cuyo
poder se encuentren si no acreditan su
legítima adquisición; pues así está acor-
dado en sumario que instruyo por tal
motivo.

Dado en Sanlúcar la Mayor á 1º de Ju-
lio de 1913.—Froilán R. Maquivar.—El
Secretario judicial, Licenciado Antonio
J. Díaz Cangas. JO—7614

SAN ROQUE

D. Antonio Núñez de Castro y Salcedo,
Juez de instrucción de esta ciudad y su
partido.

Por el presente ruego á todos los Agen-
tes de la Policía judicial y Guardia Civil
procedan á la busca y ocupación de una
jumenta de nuevo año con un metro 11
centímetros de alzada, capa negra, sin
defectos, herrada en la tabla izquierda
del cuellito con el que figura N., y en la
cadera derecha con el de la Compañía El
Fénix, hurtada á Antonio Sierra Espeso
la tarde del día 1º de Abril último, dete-
niendo á las personas en cuyo poder se
encuentre, si no acreditan su legítima
adquisición, pues así lo tengo acordado
en el sumario número 121 del año actual.

San Roque, 1º de Julio de 1913.—Anto-
nio Núñez de Castro.—El Secretario.
JO—7645

SORIA

D. José María Fresneda Moreno, Juez
de primera instancia occidental de la ciu-
dad de Soria y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Se-
cretaría del que refrenda se tramita ex-
pediente inconcreto por D. Luisa Santa
María La Peña, de esta vecindad, sobre
reclusión definitiva en un manicomio de
su esposo N.º 423, Medrano Osvaldo, que
también fué vecino de esta localidad y que
actualmente se encuentra en el Manicomio
de San Baudilio de Llobregat. Y á los efectos del artículo 8º del Real decre-
to de 19 de Mayo de 1886, se empieza por
medio del presente á los parientes del
expresado enfermo, y entre ellos á su
hermano Eusebio Medrano Osvaldo, que se
encuentra vecindando en Bilbao y cuyas
venias del domicilio se ignoran, para que,
en el término de un mes, comparezcan
ante este Juzgado y hagan las reclama-
ciones que estimen oportunas, respecto á
la resolución definitiva de aquél; apercibí-
dos de que, pasado dicho término, se re-
solverá, con o sin su audiencia, lo que
sea procedente.

Dado en Soria el 28 de Junio de 1913.—
José María Fresneda.—P. S. M., Gabriel
Rodríguez. JO—7472

TALAVERA DE LA REINA

D. José Prendes Pando y Díaz Lavia-
da, Juez de instrucción de esta ciudad y
su partido.

Por virtud del presente edicto se cita á
Osvaldo Serrano Iglesias, de cuarenta
años, hijo de Juan Antoni y Basilia, y
Basilio Hernández Jiménez, de treinta y
ocho años, hijo de Juan Ramón y Juana,
los dos ambulantes y cuyo paradero se
ignora, á fin de que en término de diez
días, contados desde la inscripción del pre-
sente en la GACETA DE MADRID y Boletín
Oficial de Toledo, comparezcan en este
Juzgado á prestar declaración en causa
que se instruye por dos caballerías des-
aparecidas, que se creen robadas de Ignacio
Gonzalo, vecino de Henojosa. Aperi-
cibiéndoles que de no comparecer les
pasará el plazo que haya lugar.

Talavera de la Reina, 26 de Junio de
1913.—José Prendes Pando.—P. S. M.,
Francisco Ortega. JO—7426

UBEDA

D. Vicente Moreno Burull, Juez mu-
nicipal de esta ciudad, en funciones de
instrucción de la misma y su partido, por
hallarse el propietario en uso de licencia.

Por el presente se ruega y encarga á
los individuos de la Policía judicial,
Guardia Civil y demás Autoridades de
la Nación la busca y detención en la Cá-
rcel de esta ciudad, y á disposición de
este Juzgado, de una sujeta que dijo llamar-
se María del Carmen Jiménez, de es-
tatura alta, morena, de unos cincuenta
años de edad, nariz corta y gruesa, boca
sumida y larga, con varias manchas
blancas en las cejas y manos, que vestía
faldilla azul, blusa de encaje de seta y manton
negro, autora de la estafa del metalico,
albajos y efectos á la vecina de esta
población D.ª Josefina Sánchez León, y
cuyo hecho ha tenido lugar en varios
días desde hace tres meses y el día 15 del
actual; procediéndose, asimismo, á la
busca y rescate de lo estafado, y que á
continuación se expresa, y caso de ser
habida dicha sujeta, así como lo estima-
do, lo participarán las Autoridades que
lo encuentren á este Juzgado.

Medallón, alfileres y efectos estofados.

Quinientas pesetas en plata.

Dos billetes del Banco de España, de
500 pesetas cada uno, de los cuales uno
de ellos tiene un sello de 11 de Mayo
de 1913.

Nueve billetes, también del Banco de
España, de 100 pesetas cada uno.

Un billete de 50 pesetas de dicho Banco
de España y otro de 25 pesetas.

Una solapa con tres pinturas graba-
das en lechozo figurando tres Caras del
Señor.

Un sorto de traje de lana negro de ca-
bella.

Un chal de lana negro.

Dos sortijas de oro de señora, la una
tiene una piedra buena blanca y otra con
una esmeralda pequeña.

Dado en Úbeda el 21 de Junio de 1913.
Vicente Moreno.—Ante mí, Alejandro
Sancho. JO—7518

VALLADOLID

D. Francisco Zurbarán del Val, Juez de
instrucción del distrito de la Plaza, de
esta ciudad de Valladolid.

Por el presente edicto se instruye de
lo que previene el artículo 109 de la ley
de Enjuiciamiento Criminal á D. Joaquín
Alonso Grado, como marido de D.ª Eu-
femia Basurco, á fin de que en el término
de diez días, á contar desde la publica-
ción del presente, participe á este Juzga-
do, si se muestra parte en la causa que

en el mismo se instruye sobre sustracción de un caballo que contenía varias alhajas y efectos, de la propiedad de su referida esposa; y si renuncia ó no á la indemnización que pudiera corresponderle, bajo apercibimiento que, si no lo verifica, se parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Valladolid á 2 de Julio de 1913.—Francisco Zarzana.—El Secretario judicial, Licenciado Pedro del Río.

JO—7619

VENDRELL

Las personas que puedan suministrar algún dato, acerca de la identificación de un individuo, que el Marrojó en la playa denominada Segú, término municipal de Oropesa, provincia de Tarragona, el cual era de un varón de unos treinta años de edad, talla 1,753 metros, pelo castaño, barba rasurada, camisa á rayas blancas y azules; pantalón de pana color marrón claro y estropado, calcetines de lana blanca de los que usan los marineros, y calcetines rojos, cuya muerte data de unos treinta días; compás roscado, en término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, ante este Juzgado de Vendrell, para recibirlas declaración y cumplir las prescripciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal con los que resulten ser los más próximos parentes, en cuya que se instruye sobre hallazgo de un cadáver, señalada con el número 15 del corriente año.

Vendrell, 25 de Junio de 1913.—El Secretario judicial, Santiago Vizcarri.—V.º B.º: el Juez de instrucción, Ramón Franquill.

JO—7474

VITIGUDINO

D. José Usero y Rodríguez, Juez de instrucción de Vitigudino y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes procedan á la busca y retención, en su caso, de las caballerías que á continuación se resumen, hurtadas la noche del 17 para el 18 del actual, á los vecinos de Bejajo: Ezequiel Sánchez Escrivano y Víctorino Estévez González, y, caso de ser habidas, las pongan á mi disposición con la persona o personas que las conduzcan, si no acreditan su legítima adquisición.

Sesión de las caballerías.

De Ezequiel Sánchez Escrivano:

Un burro de tres años de edad, pelo negro, los extremos de la nariz blancos, alzada 1,12 metros, lleva un hierro en la solana izquierda, que es la marca de la Compañía El Fénix Agrícola, letra N, y está batido de las manos.

De Víctorino Estévez González:

Una mula de tres años de edad, alzada de seis cuartas, y don de los, próximamente, pelo castaño, barrada de las manos, y se halla roizada de la pollera en las paletas.

Dado en Vitigudino, á 28 de Junio de 1913.—José Usero.—P. S. O., Juan González.—Firmado por mí. JO—7476

D. José Usero y Rodríguez, Juez de instrucción de Vitigudino y su partido.

Borla: por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes procedan, por cuantos medios su buen conocimiento sugiera, á la busca y retención, en su caso, de las dos caballerías mulas que á continuación se resumen, hurtadas la noche del 24 al 25 del actual, en término de Bejajo, al vecino del mismo pueblo Juan José Calvo Hernández, y, caso de ser halladas, se pongan á disposición de este Juzgado con la persona o

personas que las conduzcan, si no justifican su legítima adquisición.

Sesión de las caballerías.

Una mula de siete ó ocho años, de un metro 29 centímetros de alzada, pelo oscuro, raza española, se halla marcas de con el hierro de la Compañía de Seguros El Fénix Agrícola.

Otra mula de siete ó ocho años, alzada un metro 30 centímetros, pelo acorizado, raza española, tiene igual marca que la anterior.

Vitigudino, 25 de Junio de 1913.—José Usero.—P. S. O., Juan González.

JO—7519

Juzgados Municipales

ALBERIQUE

D. José España Muñoz, Juez municipal de esta villa de Alberique.

H. go saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario de este Juzgado municipal, sin más retribución que las derechos de Arancel, se anuncia para su provisión, admitiéndose solicitudes debidamente documentadas, por término de quince días, á contar desde la fecha en que aparezca el presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Y de conformidad á lo ordenado en la ley orgánica del Poder judicial, Reglamento de 10 de Abril de 1871 y Real orden de 17 de Junio de 1901, se anuncia para conocimiento de los aspirantes.

Dado en Alberique á 4 de Julio de 1913.—José España.—P. S. M., el Secretario Modesto María.

JO—7793

ALCALÁ DE HENARES

En los autos de inicio de faltas por daños, seguidos en este Juzgado contra Telesforo Solana y Manuel Zorrilla, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

En Alcalá de Henares á 26 de Junio de 1913, el Sr. D. Fernando Cottol y Cuatll, Juez municipal de la misma, estando celebrando audiencia pública con los adjuntos D. Juan Sabina y D. Narciso Gómez, habiendo visto y oido el presente juicio de faltas por daños, seguido entre partes de la una y como denunciante Domingo Perdigón Gómez, Guardia jurado del Gremio de labradores, y como denunciados Telesforo Solana y Manuel Zorrilla.

Fallamos que debemos condenar y condencamos á los denunciados Telesforo Solana y Manuel Zorrilla á la pena de multa de cuatro pesetas que harán efectivas en papel de pagos al Estado, indemnización de otras cuatro pesetas á los perjudicados D. Manuel Martín Esperanza y D. Miguel Atlano Casa Ilo, sufriendo caso de insolventia el premio personal correspondiente y pago de las costas, todo por iguales partes, y les imponemos á cada uno la multa de cinco pesetas por su incomparecencia al juicio.

Atí por esta nuestra sentencia definitivamente juzgado, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fernando Cottol.—Juan G. Jarritto.—Narciso Gómez.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, expido el presente, visado por el señor Juez municipal y lo firmo en Alcalá de Henares á 28 de Junio de 1913.—El Secretario, Francisco M. Jim.—V.º B.: Francisco G. Pulgar.

JO—7611

HUELVA

D. Francisco Javier González del Cid, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad,

Doy fe que en el juicio señalado con el número 171 del año actual, de que se hará expresivo, se ha dictado sentencia, que comprende la cabeza, parte dispositiva y pie del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Huelva á 2 de Julio de 1913, constituyó el Tribunal municipal bajo la presidencia del Juez D. Francisco Pizarro Oortés, con los Adjuntos D. Juan Montero Pérez y D. Rafael Llanes Pérez, habiendo visto este expediente juicio de faltas seguido contra Aurelio Lozano Parrilla, de veinte años; Sebastián Camacho García, de diecisiete; José Martínez Duque, de diecisiete; José Martín Varela, de diecisiete, y José Muñoz Cruz, de diecisiete, vecinos de Sevilla, sobre viaje clandestino en tren de mercancías de la Compañía de Madrid á Zaragoza y Alicante;

«Fallamos que absolvemos y absolvemos libremente á los denunciados Aurelio Lozano Parrilla, José Martínez Duque, José Martín Varela, José Cruz Muñoz y Sebastián Camacho García, declarando de oficio las costas; mandando que mediante al ignorado paradero del Sebastián se le notifique esta resolución por inserción de la parte respectiva de la misma en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, en la misma forma que fué citado para el juicio.

«Así por esta nuestra sentencia, lo proclamamos, mandamos y firmamos.—Francisco Pizarro.—Juan Montero.—Rafael Llanes.»

La sentencia precedente fué publicada por el señor Presidente en audiencia pública del mismo día de su fecha.

Y para que conste y sea inserto en la GACETA DE MADRID, como está ordenado, expido y firmo el presente, que viza el señor Juez municipal en Huelva á 3 de Julio de 1913.—Francisco Javier González del Cid.—V.º B.: Pizarro.

JO—7795

MIAJADAS

El Sr. D. Antonio Muñoz Blázquez, Juez municipal de esta villa, ha acordado, fecha de hoy, se cite a Purificación Gómez Moren, como lesionada; Josefina Massa y Consuelo Ojelvo Hernández, como denunciantes, y á Francisco González Pledibierro, Manuel Durán Muñoz y Antonia Tirado Caldera, como testigos, cuyos domicilios y naturalezas se ignoran, para que comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado el día 9 de Agosto venidero, á las diez horas, en que tendrá lugar la celebración del juicio de faltas acordado por la Audiencia de Cáceres, por lesiones, bajo las advertencias y apercibimientos que previenen los artículos 176, 418 y 463 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, expido la presente cédula en Miajadas á 28 de Junio de 1913.—El Secretario, Carlos Contreras.

JO—7494

VICALVARO

En virtud del presente se cita, llama y emplaza á José Martínez Bermúdez, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de segundo día comparezca en este Juzgado para hacer efectivas las responsabilidades, penas y multas que lo han sido impuestas en juicio de faltas por extracción de arena, prevenido que de no comparecer lo parará el perjuicio que hubiere lugar.

Vicalvaro, 23 de Mayo de 1913.—El Juez municipal, Pedro Barros.—El Secretario, P. O., Juan Castillo.

JO—5938

MADRID.—Est. Tip. "Sucesores de Bladeneira" Paseo de San Vicente, núm. 20.